



CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/EP-ABS/2/1/Add.1
17 de enero de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

PANEL DE EXPERTOS SOBRE EL ACCESO Y LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Segunda reunión

Montreal, 19-22 de marzo de 2001

Ítem 2.2 del programa provisional*

CUESTIONES ORGANIZATIVAS: APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Programa provisional comentado

INTRODUCCIÓN

1. Se creó el Panel de Expertos sobre el acceso y la distribución de beneficios en virtud del párrafo 3 de la decisión IV/8, en la cual la Conferencia de las Partes del Convenio sobre diversidad biológica decidió "crear un panel regionalmente equilibrado de expertos designados por los Gobiernos, integrado por representantes de los sectores público y privado, y representantes de las comunidades indígenas y locales, que opere según las decisiones II/15, III/11 y III/15, bajo la Conferencia de las Partes".

2. El Panel sostuvo su primer encuentro en San José, Costa Rica, en octubre de 1999. La Conferencia de las Partes analizó el informe de ese encuentro (UNEP/CBD/COP/5/8) durante su quinta reunión, realizada en Nairobi, en mayo de 2000. Después de haber analizado ese informe, la Conferencia de las Partes resolvió, *entre otros*, en la decisión V/26 A:

"[R]eanudar las sesiones del Panel de Expertos sobre el acceso y distribución de beneficios con un mandato y un programa concretos. El Panel seguirá trabajando sobre los puntos pendientes de su primer encuentro, en especial:

- (a) Evaluación de la experiencia de usuario y proveedor respecto del acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios, y estudio de opciones complementarias;
- (b) Identificación de los enfoques a la participación de los interesados sobre el acceso a los recursos genéticos y los procesos de distribución de beneficios;

e incluirá experiencia adicional. El Panel presentará su informe al Grupo de Trabajo ad hoc sobre acceso y distribución de beneficios al que se refiere el párrafo 11 [de la decisión];"

* UNEP/CBD/EP-ABS/2/1

...

3. En el párrafo 15 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes señaló que el Panel de Expertos no logró arribar a ninguna conclusión sobre el papel que desempeñan los derechos de propiedad intelectual en la instrumentación del acceso y la distribución de beneficios. La Conferencia invitó a las Partes y las respectivas organizaciones a presentar al Secretario Ejecutivo información sobre estos puntos hasta el 31 de diciembre de 2000. Asimismo, solicitó al Secretario Ejecutivo, sobre la base de estas presentaciones y demás material pertinente, tener disponible para el segundo encuentro del Panel o la primera reunión del Grupo de Trabajo abierto ad hoc, un informe sobre estos temas concretos. El Secretario Ejecutivo no había recibido ninguna contribución al momento en que se terminaba el presente documento.

4. Puesto que la decisión V/26 A dispone que "se reanuden las sesiones" del Panel de Expertos, se invitó a los expertos que el gobierno designó, de los sectores público y privado, y de grupos indígenas y comunidades locales que participaron en la primera reunión, a participar también en la segunda reunión del Panel. De acuerdo con la decisión V/26 A, se sumaron más expertos a la conformación del Panel, sobre la base de las designaciones de los Gobiernos. El Secretario Ejecutivo eligió expertos extra para la reunión del Panel, a partir de los mismos criterios utilizados para la selección de la primera reunión, con vistas a lograr, en la medida de lo posible, una distribución equilibrada tanto a escala regional como sectorial.

5. Según la práctica establecida en la primera reunión del Panel sobre la base de la recomendación 2 de la Reunión Intersesional sobre las actividades del Convenio, se invita, a los representantes de las organizaciones intergubernamentales competentes a asistir a la reunión en carácter de observadores.

6. La sección A del anexo a la presenta nota incluye una lista de documentos para la reunión. Además de la distribución normal, los documentos se encuentran disponibles en el sitio Web de la Secretaría, en la siguiente dirección de Internet: <<http://www.biodiv.org>>.

7. La segunda reunión del Panel de Expertos sobre Acceso y Distribución de beneficios tendrá lugar en la sede de la Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO) en Montreal, del 19 al 22 de marzo de 2001. Se realizará la inscripción de los participantes en la sede de ICAO a partir de las 15.00 horas del domingo 18 de marzo de 2001.

8. La Secretaría ha distribuido una nota informativa con detalles sobre la inscripción y disposición logística de la reunión, incluyendo información de viaje, requisitos de visa, alojamiento y otros.

ÍTEM 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

9. Inaugurarán la reunión los co-presidentes del Panel en su primera reunión, a las 10.00 horas del lunes 19 de marzo de 2001. El Secretario Ejecutivo tendrá a cargo los comentarios introductorios.

ÍTEM 2. CUESTIONES ORGANIZATIVAS

2.1. Funcionarios

10. Se invitará a los participantes a elegir Presidente y Relator de la reunión, sobre la base de las propuestas del piso.

2.2. Aprobación del programa

11. Quizá el Panel quiera adoptar su programa sobre la base del programa provisional propuesto en el documento UNEP/CBD/EP-ABS/2/1, que ha confeccionado el Secretario Ejecutivo a partir de las provisiones relevantes de la decisión V/26 A.

2.3. *Organización del trabajo*

12. Los idiomas de la reunión serán inglés, francés y español.
13. Quizá el Panel quiera trabajar en plenario.

ÍTEM 3. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE USUARIO Y PROVEEDOR, IDENTIFICACIÓN DE LOS ENFOQUES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, Y OPCIONES COMPLEMENTARIAS

14. El ítem 3 del programa provisional se subdivide en tres:
 - (a) Evaluación de la experiencia de usuario y proveedor respecto del acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios;
 - (b) Identificación de los enfoques a la participación de los interesados en cuanto al acceso a los recursos genéticos y los procesos de distribución de beneficios; y
 - (c) Estudio de las opciones complementarias para encarar el acceso y la distribución de beneficios en el contexto del Convenio.
15. Se consideran estos tres elementos en la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/EPABS/2/2), la cual constituye el documento de trabajo principal para la reunión.
16. Al tratar los ítems sustantivos principales de esta reunión, es posible que las Partes del Panel deseen evaluar de qué modo sus debates y las conclusiones a las que arriben podrían facilitar el trabajo del Grupo de Trabajo Abierto ad hoc sobre el acceso y la distribución de beneficios, creado por decisión V/26 A, al cual se presentará el informe del Panel. Con relación a ello, merece destacarse que el Grupo de Trabajo Abierto ad hoc tiene la misión de concebir las guías y otros enfoques para la presentación a la Conferencia de las Partes, y asistir a las Partes e interesados a considerar los siguientes elementos pertinentes para el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios, entre otros:
 - (a) Condiciones para el consentimiento previo informado y las condiciones acordadas mutuamente;
 - (b) Funciones, responsabilidades y participación de los interesados;
 - (c) Aspectos importantes relativos a la conservación *in situ* y *ex situ* y el uso sustentable;
 - (d) Mecanismos para la distribución de beneficios, por ejemplo, mediante transferencia de tecnología e investigación y desarrollo conjuntos; y
 - (e) Medios para garantizar el respeto, la conservación y el mantenimiento del conocimiento, las innovaciones y las prácticas de las comunidades locales e indígenas que engloban los estilos de vida tradicionales relevantes para la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica, teniendo en cuenta, entre otros, el trabajo realizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) referido a los derechos de propiedad intelectual.

3.1. Evaluación de la experiencia de usuario y proveedor respecto del acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios

17. Bajo este ítem, se invita al Panel a evaluar la experiencia de usuario y proveedor respecto del acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios. A partir del resultado de su primera reunión, quizá el Panel desee identificar los elementos que podrían servir como base para la creación de guías internacionales y/o otros enfoques respecto del acceso y la distribución de beneficios, y podrían facilitar el trabajo del Grupo de Trabajo Abierto ad hoc. Para colaborar en la orientación de los debates,

se invitará a los expertos de los países usuarios y proveedores a realizar presentaciones sobre ciertos aspectos de su experiencia de acceso y distribución de beneficios.

3.2. *Identificación de los enfoques para la participación de los interesados respecto del acceso a los recursos genéticos y los procesos de distribución de beneficios*

18. Bajo este ítem, se invita al Panel a identificar diferentes enfoques para la participación de los interesados respecto del acceso a los recursos genéticos y los procesos de distribución de beneficios. Para ayudar al Panel en esta tarea, se invitará a varios expertos a compartir su experiencia nacional en este campo. Asimismo, el Panel estudiará algunos de los intereses o preocupaciones específicos de los interesados.

3.3. *Estudio de las opciones complementarias para encarar el acceso y la distribución de beneficios en el contexto del Convenio sobre Diversidad Biológica.*

19. Bajo este ítem, sobre la base de la evaluación de la experiencia de usuario y proveedor, y de los enfoques identificados para la participación de los interesados, el Panel debe considerar opciones o medidas complementarias que podrían colaborar con las Partes del Convenio para crear e instrumentar planes justos y equitativos de acceso y distribución de beneficios. Se invitará al Panel a considerar si esos enfoques podrían ser parte de un contexto internacional en forma de guías, códigos de conducta, indicadores, acuerdos modelo, mecanismos de intercambio de información y construcción de capacidad. Sobre esta base, quizás el Panel quiera considerar qué tipo de guías y otros enfoques se adecuarán mejor para alcanzar los objetivos del Convenio respecto de los planes de acceso y distribución de beneficios, y para identificar los elementos para guías internacionales y otros enfoques, con vista a facilitar la labor del Grupo de Trabajo abierto ad hoc respecto del acceso y la distribución de beneficios.

ÍTEM 4. OTRAS CUESTIONES

20. Bajo este ítem, las Partes del Panel pueden querer plantear y debatir otras cuestiones relacionadas con el tema de la reunión.

ÍTEM 5. APROBACIÓN DEL INFORME

21. El Panel analizará y adoptará su informe sobre la base del borrador de la reunión que debe confeccionar y presentar el Relator.

22. El Presidente del Panel de Expertos presentará el informe final de la reunión para consideración del Grupo de Trabajo abierto ad hoc en su reunión que tendrá lugar en Bonn, Alemania, del 22 al 26 de octubre de 2001.

ÍTEM 6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

23. El cierre del encuentro se producirá a las 13.00 horas del día jueves 22 de marzo de 2001.

*Anexo***DOCUMENTACIÓN PARA LA SEGUNDA REUNIÓN DEL PANEL DE EXPERTOS
RESPECTO DEL ACCESO Y LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/EP-ABS/2/1	<i>A. Documentos distribuidos para la reunión</i> Programa provisional
UNEP/CBD/EP-ABS/2/1/Add.1	Programa provisional comentado
UNEP/CBD/EP-ABS/2/2	Evaluación de la experiencia de usuario y proveedor, identificación de los enfoques a la participación de los interesados, y opciones complementarias
UNEP/CBD/COP/5/8	Informe del Panel de Expertos respecto del acceso y la distribución de beneficios sobre el trabajo de su primera reunión
UNEP/CBD/EP-ABS/2/INF/1	Construir una nueva sociedad El anteproyecto de guías para el acceso y la distribución de beneficios respecto de la utilización de recursos genéticos
	<i>B. Lista de documentos anteriores sobre el acceso y la distribución de beneficios</i>
UNEP/CBD/COP/2/13	Acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios: legislación, información administrativa y de políticas
UNEP/CBD/COP/3/20	Acceso a los recursos genéticos
UNEP/CBD/COP/3/22	El impacto de los sistemas de derechos de propiedad intelectual sobre la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica y la participación justa de los beneficios derivados del uso
UNEP/CBD/COP/3/Inf.53	Participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos
UNEP/CBD/COP/4/21	Medidas para promover y fomentar la distribución de los beneficios de la biotecnología según el Artículo 19
UNEP/CBD/COP/4/22	Dirigir la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos: opciones para brindar asistencia a las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica de países en desarrollo
UNEP/CBD/COP/4/23	Revisión de las medidas nacionales, regionales y sectoriales, y guías para el acceso a los recursos genéticos
UNEP/CBD/COP/4/Inf.7	Síntesis de estudios de casos sobre la distribución de beneficios
UNEP/CBD/COP/4/Inf.10	Las mejores prácticas para acceder a los recursos genéticos, Taller internacional, Córdoba, 16–17 de enero de 1998
UNEP/CBD/COP/4/Inf.16	Acceso a los recursos genéticos y medios para un distribución de beneficios justo y equitativo: estudio de casos presentado por Suiza, abril de 1998
UNEP/CBD/COP/4/Inf.30	Patentes que utilizan material de origen biológico y mención del país de origen en patentes que utilizan material de origen biológico: presentaciones realizadas por el Gobierno de España
Sin símbolo	Compilación de estudios de casos sobre la distribución de beneficios (confeccionada para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes)
UNEP/CBD/ISOC/3	Revisión de las opciones para los mecanismos de acceso y distribución de beneficios
	<i>Símbolo</i>
UNEP/CBD/ISOC/Inf.1	<i>Título</i> Presentaciones recibidas por el Secretario Ejecutivo respecto de la decisión IV/8, párrafo 2
UNEP/CBD/ISOC/Inf.2	Presentación realizada por el Gobierno del Reino Unido: guías de política común para los jardines botánicos participantes sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución de

/...

UNEP/CBD/ISOC/Inf.3

beneficios

Informe final de la Conferencia Internacional sobre los aspectos relativos al comercio de los derechos de propiedad intelectual y el Convenio sobre Diversidad Biológica: presentación realizada por el Programa de medio ambiente de las Naciones Unidas

UNEP/CBD/ISOC/Inf.4

El uso comercial de la biodiversidad: acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios: presentación realizada por la Comunidad Europea

UNEP/CBD/ISOC/Inf.5

Informe del Taller europeo sobre los problemas de los recursos genéticos y aspectos relacionados: presentación realizada por Alemania

UNEP/CBD/COP/5/21

Acceso a los recursos genéticos

UNEP/CBD/COP/5/INF/21

Anteproyecto suizo de guías relativas al acceso y distribución de beneficios respecto de la utilización de recursos genéticos

UNEP/CBD/COP/5/INF/25

Resumen de la conferencia internacional de científicos sobre "Guías para el acceso y distribución de beneficios — Iniciativas y perspectivas para aplicar el Convenio a la diversidad biológica"

UNEP/CBD/EP-ABS/2

Opciones para planes de acceso y distribución de beneficios (nota del Secretario Ejecutivo confeccionada para la primera reunión del Panel de Expertos)

C. Decisiones/recomendaciones de los organismos del Convenio

Decisiones V/26 A-C

“Acceso los recursos genéticos”, adoptada por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión

Decisión V/19

“Informe nacional”, adoptada por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión

UNEP/CBD/COP/5/4 (extracto)

Recomendaciones 2, 3 y 4 de la Reunión intersesional sobre las Operaciones del Convenio, según contenido de las páginas 28-35 de su informe a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes

Decisión IV/8

“Acceso y distribución de beneficios”, adoptada por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión

Decisión III/11

“Conservación y uso sustentable de la diversidad biológica agrícola”, adoptada por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión

Decisión III/15

“Acceso los recursos genéticos”, adoptada por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión

Decisión II/15

“Sistema global de la FAO para la conservación y utilización de recursos genéticos vegetales para los alimentos y la agricultura” adoptada por la Conferencia de las Partes en su segunda reunión
